

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.397 | Miércoles 11 de Marzo de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2779813

FOJAS 75 N°54
MANIFESTACIÓN
ZOE 1 AL 10
INGENIERIA Y CONSTRUCCION BANNER Y COMPAÑÍA LIMITADA
REPERTORIO N° 79

EN CALDERA, a 27 de febrero de 2026. Inscribo la siguiente manifestación: “Materia: Manifestación minera Código: M01 Solicitante: INGENIERIA Y CONSTRUCCION BANNER Y COMPAÑÍA LIMITADA. Rut: 77.130.224-6 En lo principal: Presentación manifestación minera Otrosí: Documentos que se acompañan S.J.L INGENIERIA Y CONSTRUCCION BANNER Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 77.130.224-6, empresa chilena, representada legalmente por RODRIGO ANDRES SAGREDO GODOY, chileno, casado, gestor de negocios, cédula de identidad N° 13.461.799-3, ambos domiciliados en la comuna de Copiapó, calle Los Araucanos N° 1460, Villa el Tambo, a US., respetuosamente expone: Que deseando constituir concesión minera de explotación vengo en manifestar un yacimiento de sustancias concesibles, en terrenos abiertos e incultos. El punto de interés está ubicado en sector Llanos de Caldera, comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, y sus coordenadas U.T.M. referidas al elipsoide internacional de 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 19 son: NORTE: 6.999.870 metros y ESTE: 321.370 metros. La superficie total manifestada es de 50 Hectáreas, divididas en 10 pertenencias de 5 hectáreas cada una, las que denominare "ZOE 1 AL 10", conformando la cara superior del terreno manifestado un rectángulo de 1000 metros de orientación Norte-Sur U.T.M por 500 metros de orientación Este-Oeste U.T.M. POR TANTO: A US., Solicito: Tener por presentada esta manifestación, ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley. OTROSI: La personería legal queda establecida en certificado de estatuto actualizado, certificado de vigencia y certificado de anotaciones de esta empresa, según el registro de empresas y sociedad del Ministerio de Economía, Fomento, Turismo de Chile, que se acompañan. Hay firma RODRIGO SAGREDO GODOY 13.461.799-3 NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Caldera CAUSA ROL: V-48-2026 CARATULADO: INGENIERIA Y CONSTRUCCION BANNER Y COMPAÑIA LIMITADA /Certifico: Que según consta en la Oficina Judicial Virtual del sistema de tramitación electrónica del Poder Judicial, la manifestación ingresó con fecha 11 de febrero de 2026 a las 20:28 horas. - CAROLINA JIMÉNEZ BUGUEÑO MINISTRO DE FE Carolina Andrea Jiménez Bugeño Secretario PJUD Doce de febrero de dos mil veintiséis 16:55 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: RXXNBUKMZCX. NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Caldera CAUSA ROL: V-48-2026 CARATULADO: INGENIERIA Y CONSTRUCCION BANNER Y COMPAÑIA LIMITADA/ Caldera, trece de febrero de dos mil veintiséis A folio 1: A lo principal, por presentada manifestación denominada “ZOE 1 AL 10”, inscribase y publíquese. Al otrosí, téngase presente y por acompañada personería, con citación. Asígnasele el Rol V-48-2026 PROVEYÓ JUEZ/A DEL JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE CALDERA, QUE SE INDICA EN LA FIRMA DIGITAL AVANZADA AL FINAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. arr En Caldera, a trece de febrero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Rodrigo Javier Barraza Ríos Juez PJUD Trece de febrero de dos mil veintiséis 09:28 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: GPWPBUXVXMM” Copia del pedimento dejo agregado bajo el N°70 en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Minas, del año 2026. Requirió la inscripción don Rodrigo Andrés Sagredo Godoy. DOY FE.- CMJ/VLM/D°30000.- Certifico: que la presente copia, esta conforme con su original. CAROLINA MORENO JASHES NOTARIA

CONSERVADORA Y ARCHIVERA JUDICIAL CALDERA. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto a estas líneas. CPA-2603-0312-4373.

